

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO VIGO VERTICAL COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Copia do documento - Concello de Vigo

Data impresión: 04/10/2018 13:31

Páxina 1 de 10

Expediente 3/4407

CSV: 22E958-3EEA3D-BFCACH-LCCEP5-J2NCAA-H1

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO VIGO VERTICAL COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

1. DENOMINACIÓN DE LA OPERACIÓN PROPUESTA:

Mejora de la Accesibilidad y Movilidad Sostenible en el Área de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado - VIGO VERTICAL

2. ÓRGANO GESTOR

2.1. **Unidad Ejecutora:** Área de Servicios Generales

2.2. **Área del Ayuntamiento:** Área de Fomento, Limpieza y Contratación

2.3. **Representante de la Unidad Ejecutora**

2.3.1. **Nombre:** Jerónimo Centrón Castaños

2.3.2. **Cargo en la Unidad Ejecutora:** Jefe del Servicio de Vías y obras e infraestructuras

2.4. **Datos de la Unidad Ejecutora**

2.4.1. **Dirección postal:** Plaza del Rey 1, 36202 Vigo

2.4.2. **Correo electrónico:** ofi.viaseobras@vigo.org

2.4.3. **Teléfono:** 986 810 146

3. ENCUADRE DE LA OPERACIÓN PROPUESTA EN EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020

Atendiendo al "menú" de posibles intervenciones en el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020, identifique los códigos correspondientes a los siguientes aspectos para la operación propuesta:

Objetivo Temático (OT):	4
Prioridad de Inversión (PI):	4e
Objetivo Específico (OE):	4.5.1
Línea de actuación EDUSI VIGO	LA06
Campo de intervención (CI):	CI046/CE043
Forma de financiación:	01. Subvención no reembolsable (Más desarrolladas)



Tipo de territorio:	Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)
----------------------------	--

4. INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO

Presupuesto: distribución temporal y coste estimado (o real) de la operación propuesta:

Tipo de coste	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Total	933.552,57 €	4.303.756,21 €	2.381.065,30 €		7.618.374,09 €
Subvencionable	365.105,23 €	1.851.875,34 €	33.019,43 €		2.250.000,00 €

5. CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN PROPUESTA

De acuerdo al artículo 65.6 del Reglamento (UE) 1303/2013, ninguna operación podrá ser seleccionada para recibir ayuda del Programa Operativo si ésta ha concluido materialmente o se ha ejecutado íntegramente antes de la presentación de la correspondiente Solicitud de Financiación, al margen de que el beneficiario haya efectuado todos los pagos relacionados.

Si la operación propuesta hubiese ya comenzado antes de la presentación de esta Solicitud de Financiación, podrá ser seleccionada, una vez comprobado que ésta cumple la normativa aplicable.

Fecha de inicio de la operación:	01/12/2016
Fecha de finalización de la operación:	31/12/2019

6. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN PROPUESTA

A continuación se le solicita información útil para proceder a la descripción de la operación propuesta. Esta descripción de la operación se debe realizar teniendo en cuenta el Documento de Criterios y Procedimientos de Selección del Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020, incluyendo los siguientes aspectos:

Breve descripción, justificación y localización de la operación propuesta
<p>El presente proyecto se centran en cuatro puntos claves dentro de la zona definida para el desarrollo de la Estrategia DUSI Vigo Vertical que presentan retos similares en lo que se refiere a la necesidad de mejorar la accesibilidad peatonal:</p> <p>1.- El área que forma la Avenida Gran Vía como un eje que articula y vertebra la ciudad: a nivel orográfico se trata de una de las zonas con más desnivel de la ciudad. Desde la calle Urzaiz, hasta la Plaza de España salva una diferencia de cota de unos 50 metros.</p> <p>2.- Acceso entre la Puerta del Sol y la calle Abeleira Menéndez: existencia de un fuerte desnivel existente entre ambas zonas, con una diferencia de cotas de 19,89 metros.</p> <p>3.- Calle Juan Ramón Jiménez: esta calle presenta una discontinuidad viaria a nivel del Parque Camilo</p>



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 04/10/2018 13:31	Páxina 3 de 10
Expediente 3/4407	CSV: 22E958-3EEA3D-BFCACH-LCCEP5-J2NCAA-H1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		

José Cela debido a la existencia de un desnivel topográfico acusado. En este punto, la conexión entre las calles Pi y Margall y Torrecedeira sobre el eje de la calle Juan Ramón Jiménez se realiza a través del Parque Camilo José Cela mediante un itinerario no adaptado, a personas con movilidad reducida, a través de rampas y desniveles que no cumplen con la normativa de accesibilidad vigente.

4.- Acceso entre la Plaza de Isabel la Católica y la calle San Salvador: existencia de una importante diferencia de cota salvada por una serie de tramos de escaleras de baja accesibilidad.

Las obras a realizar de cara a mejorar la accesibilidad peatonal de estas zonas serán las que siguen:

1.- Las actuaciones a desarrollar en esta operación pasan por la incorporación de elementos de transporte mecánico que favorezcan la movilidad peatonal. Se introducirá, en el infrautilizado bulevar central, un recorrido alternativo mecanizado, mediante cintas transportadoras. El ancho de este paseo, garantizará la colocación de pasarelas mecánicas en sentido ascendente, con la posibilidad de la colocación de otras en sentido descendente.

2.- En el caso de la mejora del acceso entre la Puerta del Sol y la calle Abeleira, se prevé en este proyecto la instalación de dos escaleras mecánicas que salvarán el desnivel existente en la Calle II República, abarcando el tramo comprendido desde la Fuente de Bajada a Príncipe, y la conexión con Abeleira Menéndez, salvando un desnivel de más de nueve metros y abarcando los tres tramos de escaleras existentes.

3.- En cuanto a la discontinuidad de la calle Juan Ramón Jiménez, se plantea la instalación de un ascensor urbano, que conecte las calles Pi y Margal y Torrecedeira en la propia calle Juan Ramón Jiménez. Este ascensor servirá de conexión y prolongación con otro anteriormente instalado entre las calles de Menéndez Pelayo y la Avenida de las Camelias, logrando así un eje accesible entre la Avenida de las Camelias y la Calle Torrecedeira. Además, el ascensor a instalar servirá para dar acceso a todo/a usuario/a al parque Camilo José Cela y conectar esté con las vías contiguas.

4.- Finalmente, las obras propuestas para la mejora de la accesibilidad y la conexión entre la plaza de Isabel la Católica y la calle San Salvador se centrarán en la instalación de un ascensor como elemento de comunicación vertical y la remodelación de las escaleras existentes para garantizar el acceso a los locales situados en los distintos descansillos de la estructura actual.



Contribución esperada al Objetivo Especifico (OE) en el que se enmarca, incluyendo, si procede:

- o la identificación de los principales grupos objetivo/destinatarios;
- o territorios destinatarios específicos;
- o tipos de beneficiarios.

Esta descripción debe explicar cómo el tipo de acciones previstas contribuye al objetivo específico, por ejemplo, mediante la elección de grupos destinatarios o territorios determinados, centrándose en temas o asuntos específicos, etc. Por lo tanto, esta sección debe permitir entender con claridad cómo se perseguirá el objetivo específico y se alcanzarán los resultados en la práctica, con el tipo de acciones previstas. Asimismo, si procede, la descripción incluirá las acciones a desarrollar en cumplimiento de los principios de igualdad entre hombres y mujeres, no discriminación y desarrollo sostenible.

OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.

El objetivo principal de esta operación es la mejora de la movilidad urbana desde un enfoque sostenible, desarrollando actuaciones dirigidas a minimizar la accidentada orografía de las zonas de actuación, facilitando así la comunicación entre diferentes vías o zonas urbanas y generando una sinergia en la movilidad general de los entornos de actuación.

Desde el punto medioambiental, esta operación facilitará una revitalización e impulso de las zonas señaladas con una reducción de los índices de contaminación ambiental y acústica, a través de la eliminación de barreras y el consiguiente aumento de los/as usuarios/as peatonales en los entornos sobre los que se va a actuar.

Es importante, así mismo señalar que el incremento del tráfico peatonal facilitará e impulsará la puesta en valor de los diferentes elementos urbanos emblemáticos existentes en algunas de las áreas de actuación.

El análisis de las acciones se realiza de forma conjunta, entendiendo la movilidad como un aspecto integral de las políticas de transporte, donde intervienen tanto la infraestructura viaria, como el planeamiento, así como la localización de equipamientos y usos destacables dentro de la trama urbana.

Los/as beneficiarios/as de las acciones expuestas serán todos los/as ciudadanos/as y visitantes del municipio, principalmente aquellas personas con movilidad reducida (tercera edad, personas con algún tipo de discapacidad, etc.).

Por lo que se refiere a los Criterios de Selección y Priorización de Operaciones, la presente operación se ajusta a los establecidos por la Autoridad de Gestión para el Objetivo Especifico 4.5.1 en cumplimiento del artículo 125.3.a del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional:



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES	SI	NO	NO APLICA
Los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) no1303/2013 se han respetado	X		
Los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos se han respetado	X		
Se ha contribuido a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado	X		
Se ha contribuido al programa operativo vigente	X		
Los problemas se han abordado de una forma integrada y se han mostrado vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes	X		
Los gestores han demostrado experiencia y capacidad	X		
Con respecto a los principios rectores específicos:			
Los proyectos de movilidad a cofinanciar no son actuaciones aisladas, sino que cuelgan de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible o estudio equivalente de movilidad. Dicho estudio o plan podrá formar parte de la propia Estrategia DUSI, en cuyo caso este requisito se dará por cumplido. El Plan de movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013 y establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios	X		
CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE OPERACIONES	SI	NO	NO APLICA
Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación	X		
Las que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en toda el	X		



área urbana				
Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos	X			
Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 4e	X			
Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático	X			

Finalmente, apuntar que esta operación se encuentra alineada con el cambio esperado definido en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 en relación a los objetivos de reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero en un 10% en el año 2020 con respecto a los valores de 2005, reducción de las emisiones del parque de vehículos motorizados y del incremento del uso de transportes amables con el medio ambiente (bicicleta y a pie) y las áreas peatonales de las ciudades.

7. PARTICIPACIÓN DE LA OPERACIÓN EN OTROS AMBITOS/ESTRATEGIAS

	Sí/No
¿Se trata de un gran proyecto (coste superior a 50 millones de euros)?	NO
¿La operación propuesta forma parte de un ITI (Instrumento Territorial Integrado)?	NO
¿La operación propuesta forma parte de una Estrategia DUSI (Desarrollo Urbano Sostenible Integrado)?	SI

8. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD/REALIZACIÓN

	Sí/No
A la vista de los indicadores de productividad/realización determinados en el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020, ¿está su entidad en disposición de facilitar información para esos indicadores?	SI

Indicadores de productividad:

Denominación	Valor esperado	Unidad de medida
--------------	----------------	------------------

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Copia do documento - Concello de Vigo

Data impresión: 04/10/2018 13:31

Páxina 7 de 10

Expediente 3/4407

CSV: 22E958-3EEA3D-BFCACH-LCCEP5-J2NCAA-H1

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica <http://www.vigo.org/csv>

IP1	EU01 - Número de Planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas	1	Número
-----	---	---	--------

Indicadores de resultado:

	Denominación	Valor esperado	Unidad de medida
IR1	R045C - Número de viajes en transporte público urbano en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas	21.480.490	Número de viajes/Año

9. ENCUADRE NORMATIVO DE LA OPERACIÓN

En el caso de que la operación propuesta este sujeto a contratación pública, adjunte un breve resumen sobre los procedimientos de licitación y contratación o adjudicación de obras, suministros o servicios.

La ejecución de las operaciones se formalizará, para el caso de expedientes de contratación iniciados antes de la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), a través de los procedimientos de contratación definidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en base a la Disposición Transitoria Primera de la LCSP. Para los expedientes de contratación iniciados a partir de la fecha de entrada en vigor de esta ley, se regirán por la misma.

Siguiendo los preceptos contenidos en estas norma las contrataciones necesarias para el desarrollo de la presente operación se realizarán a través de una licitación pública encuadrada en el procedimiento más apropiado según las circunstancias.

La gestión se realizará en cualquier caso conforme a los principios establecidos en las leyes europeas, estatales y autonómicas aplicables, siguiendo los criterios de publicidad aplicables, a través de la publicación en medios impresos y/o portales web (cuando sea requerido), de las condiciones y los requisitos, incluyendo la documentación que se debe aportar en cada momento, los trámites y plazos, asegurando la transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación en el tratamiento de las solicitudes. Todas las solicitudes recibidas quedarán registradas en los sistemas de información correspondientes.



Las áreas ejecutoras del Ayuntamiento de Vigo presentarán a la Unidad de Gestión del Ayuntamiento una solicitud de financiación para que el Organismo Intermedio Ligero apruebe las operaciones siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO) y siguiendo las directrices establecidas en el Manual de Procedimientos.

La Unidad de Gestión seleccionará operaciones realizando las validaciones necesarias previas para comprobar la elegibilidad, así como las comprobaciones necesarias de la ejecución, validándose la elegibilidad de los gastos financiados durante el propio proceso fiscalizador del Ayuntamiento.

10. TIPOLOGÍA DE GASTOS

	Sí/No
¿La operación propuesta incluye <u>costes indirectos</u>?	NO
En caso afirmativo, detalle el método de cálculo de los costes indirectos: {05Método de cálculo costes indirectos}	
	Sí/No
¿La operación propuesta incluye <u>costes de terrenos y bienes inmuebles</u>?	NO
En caso afirmativo, señale la finalidad de los terrenos y/o bienes inmuebles a adquirir: {05Finalidade dos terreos e bens inmobles}	
Periodo: {05Período}	
	Sí/No
¿Se trata de una operación generadora de ingresos?	NO
	Sí/No
IVA recuperable	NO

11. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

	Sí/No
¿Se trata de una operación con carácter medioambiental? (entre sus objetivos se considera el desarrollo sostenible)	SI
¿Requiere la operación propuesta de una declaración de impacto medioambiental?	NO



¿Está localizada en un espacio protegido por la red Natura 2000?	NO
¿Cuál?	

12. EFECTOS PREVISTOS EN LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES

	Favorable/Neutro
Efectos previstos sobre el medio ambiente	FAVORABLE
Efectos previstos en la igualdad de oportunidades	FAVORABLE

13. OPERACIONES SUJETAS A PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN

	Sí/No
De acuerdo al artículo 125, 3.f) del Reglamento (UE) 1303/2013, deberá garantizarse que las operaciones seleccionadas para recibir ayuda de los Fondos no incluyan actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa. ¿Se encuentra la operación propuesta en esta situación?	NO

14. DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS

	Sí/No
¿Ha solicitado alguna ayuda para esta operación?	NO
Ayudas solicitadas pendientes de resolución:	
¿Le ha sido concedida alguna ayuda para esta operación?	NO
Ayudas concedidas:	

Responsable de la operación: Jerónimo Centrón Castaños

Vigo, en la fecha de la firma digital,

El responsable de la operación y Jefe del Servicio de Vías, obras e infraestructuras .- Jerónimo Centrón Castaños

CONFORME,

Concejal del Área de Fomento, Limpieza y Contratación.- Francisco Javier Pardo Espiñeira

	Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 04/10/2018 13:31	Páxina 10 de 10
	Expediente 3/4407	CSV: 22E958-3EEA3D-BFCACH-LCCEP5-J2NCAA-H1	
	Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección da sede electrónica http://www.vigo.org/csv		